



ACUERDO DE MEMBRESÍA



ENTRE LA RED IBEROAMERICANA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (RIACES) Y EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE NICARAGUA.

7/26/1

La Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, con domicilio legal en Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por su Presidente, **Dr. Raúl Aguilera Méndez**, en adelante **RIACES**, y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, con domicilio legal en la Avenida Bolívar, Rotonda de plaza Inter, 100 metros al norte, Edificio de la Vicepresidencia de la República, de la ciudad de Managua-Nicaragua, representado en este acto por su Presidente, **Dra. Maribel Duriez González**, en adelante **CNEA**, acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Membresía.

ANTECEDENTES

RIACES es una asociación sin fines de lucro, con personalidad jurídica propia que realiza sus funciones con independencia y autonomía de cualquier Estado y Gobierno. La misma, fue constituida en el año 2003, como instancia para promover entre los países iberoamericanos la cooperación y el intercambio en materia de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior. Entre otros, tiene como objetivos: Promover la cooperación, el intercambio de información y de experiencias entre organismos y entidades de Iberoamérica, cuyo objeto sea la evaluación, el aseguramiento de la calidad y la acreditación de la calidad de la educación superior; Facilitar la transferencia de conocimientos e información entre los miembros de la Red; Desarrollar actividades académicas, de investigación o de proyección conducentes al fortalecimiento y cualificación de los procesos de evaluación, aseguramiento de la calidad y acreditación de titulaciones, programas académicos o instituciones de educación superior; Colaborar en el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación superior en los países iberoamericanos en asociación con entidades nacionales e internacionales de cooperación.-----

CNEA es el único órgano competente del Estado para acreditar a las Instituciones de Educación Superior tanto públicas como privadas, creado mediante la Ley No. 582, publicada en fecha 3 de agosto de 2006 y establecido como el ente rector y la máxima autoridad del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación de Nicaragua, mediante la Ley N° 704, publicada en fecha 12 de septiembre de 2011, que surge como una necesidad de alcanzar la calidad de la educación nicaragüense y brindar

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940

E-mail: secretariaejecutiva@riaces.org



reconocimiento a las instituciones del sistema que se esfuerzan por lograrla.-----
Participan en el Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación en Nicaragua, las entidades estatales no académicas, colegios profesionales, representaciones de empleadores, asociaciones profesionales y científicas, asociaciones gremiales y de padres de familia, de conformidad con su naturaleza y propósitos, en las instancias y mecanismos establecidos por la Ley 704 o determinados por el CNEA.-----

El CNEA promueve la cultura de la evaluación y vela por el aseguramiento de la calidad del Sistema Educativo Nicaragüense mediante procesos de evaluación institucional, acreditación y evaluación de resultados.-----

El ingreso de CNEA como miembro asociado de la Red ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo de RIACES, en la VIII Reunión Ordinaria, llevada a cabo el 20 de marzo de 2018.-----

El presente **ACUERDO DE MEMBRESÍA** se regirá por las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto instrumentar la admisión de CNEA a RIACES. ----

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO

CNEA ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º de los Estatutos Constitutivos de la Red, por lo que "RIACES" le otorga la condición de **MIEMBRO ASOCIADO**, según lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos.-----

CLÁUSULA TERCERA: DEL ALCANCE

La Membresía otorga al asociado, además de la prerrogativa de ostentar el carácter de miembro asociado de "RIACES", el aval de que el organismo recurrente cumple con los requisitos expuestos en el artículo 6º, incisos a), b) y c) de los Estatutos de la RIACES, y con los requisitos para ser miembro, artículo 5º, numeral 2, inciso b.-----

CLÁUSULA CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES

CNEA se obliga a cumplir fielmente todas las disposiciones contenidas en los Estatutos de RIACES, teniendo conocimiento de que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 7º numeral 2) o incurrir en conductas prohibidas en el artículo 8º numeral 2), podrá ocasionar la pérdida de la condición de miembro.-----

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940
E-mail: secretariaejecutiva@riaces.org





CLÁUSULA QUINTA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



LAS PARTES se obligan a cumplir con sus respectivas obligaciones de buena fe, y en caso de surgir diferencias, a dirimir las a través del diálogo, la conciliación y mediación, debiendo ser agotadas en ese orden las alternativas antes de llegar a una instancia jurisdiccional, siendo, en este último caso, competentes los Juzgados y Tribunales del país sede de la Secretaría Ejecutiva. -----

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA

El presente Acuerdo de Membresía entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y, podrá rescindirse por cualquiera de las partes, con la sola comunicación por escrito con treinta (30) días de antelación, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes.-

En prueba de conformidad firman el presente instrumento los representantes de los organismos **RIACES** y **CNEA**, individualizados al inicio, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación del contenido, en la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de marzo de dos mil dieciocho.-----

Dra. Maribel Duriez González
Presidente de CNEA

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Presidente de RIACES